



ema
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
ACREDITADO 09/10



CERTIFICADO

No. RTJ-010-003/21

Con vigencia del 09 de junio de 2021 al 03 de junio de 2024

A LA EMPRESA:

HELVEX, S. A. DE C. V.

Producto:	Válvula monomando para lavabo "Válvula Ecológica", utiliza un gasto máximo de 6,0 L/min
Marca:	Helvex
Modelo:	E907-CE-6
Presión de trabajo:	Baja, media y alta
Gasto mínimo:	No menor a 1,5 L/min
Gasto máximo:	No mayor a 6 L/min
País de origen:	México
Estándar de referencia:	NMX-C-415-ONNCCE-2015

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-18, aprobado por el Comité Técnico de Certificación de este Organismo.

El presente certificado es otorgado bajo la opción 3 y aplica para los productos fabricados en la planta con domicilio en Calzada Coltongo No. 293, Col. Industrial Vallejo, Azcapotzalco, C. P. 02300, CDMX, evidenciando el cumplimiento conforme al Estándar **NMX-C-415-ONNCCE-2015 "Industria de la Construcción – Válvulas y Grifos para Agua – Especificaciones y Métodos de Ensayo"**, con base en el informe No. LIEH-21-VAD-34-01-70, con clave 34-21-01-01, emitido por el laboratorio Helvex, S. A. de C. V.



Arq. Evangelina Hirata Nagasako
Directora General

Ciudad de México, a 09 de junio de 2021.

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PRNOMCONAGUA/RTJ/20, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



NMX-C-415-ONNCCE-2015

Certificado No. RTJ-010-003/21



Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa
Gerente de Certificación